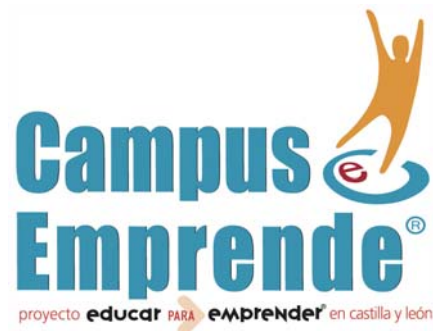


CONCURSO CAMPUS EMPRENDE



EDICIÓN 2010

BASES DEL CONCURSO



BASES DEL CONCURSO “CAMPUS EMPRENDE 2010”



Base 1ª. Objetivo

La creación de este premio se encuadra dentro de la Estrategia Regional del Fomento del Espíritu Emprendedor bajo el lema “Educar para Emprender en Castilla y León”.

Esta Estrategia trata de propiciar el desarrollo tanto de valores sociales, como del espíritu de equipo y la solidaridad, como de valores personales: la creatividad, la autonomía, la confianza en uno mismo, la tenacidad, el sentido de la responsabilidad y la capacidad para asumir el riesgo.

La edición de este año 2010 del concurso Campus Emprende es fruto directo de un convenio de colaboración para desarrollar actividades en materia de transferencia de conocimiento Universidad-Empresa firmado entre la Fundación ENDESA y la Fundación Universidades de Castilla y León (FUNIVCYL). Como consecuencia de ese acuerdo, participan en esta edición del concurso, la propia Fundación ENDESA, la Junta de Castilla y León - a través de las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo - y las ocho universidades castellanas y leonesas.

El concurso Campus Emprende es coherente con la Medida 5 (Actividad Emprendedora y Creación de Empresas de Base Tecnológica) de la *Estrategia Universidad – Empresa de Castilla y León 2008 – 2011*, que tiene entre sus objetivos la identificación y dinamización de proyectos empresariales innovadores desde la universidad.

Base 2ª. Modalidad de participación

Los participantes podrán presentarse en las siguientes categorías:

- **Categoría Idea Empresarial:** se podrán presentar sólo a título individual.
- **Categoría Proyecto Empresarial:** se podrán presentar individualmente o agrupados en equipo.

No se tendrán en consideración aquellas candidaturas que se presenten en ambas categorías con la misma idea de negocio. El límite será de una idea y/o proyecto por persona o equipo.

No se admitirán candidaturas vinculadas a empresas que ya hayan sido formalmente constituidas con fecha anterior al 31 de mayo de 2010.

En ambas categorías, el concurso constará de dos fases sucesivas: fase universidad y fase regional. La “fase universidad” servirá para que cada universidad determine los candidatos que presentará a la “fase regional”.

Base 3ª. Participantes

Podrán participar los estudiantes y antiguos alumnos egresados en los dos últimos años, así como el personal y los becarios, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Salamanca, de la Universidad de Valladolid, de la Universidad Pontificia de Salamanca, de la IE Universidad de Segovia, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid y de la Universidad Católica de Ávila.

Base 4ª. Documentación a presentar

Los participantes deben presentar la documentación según las normas establecidas en estas bases. La no adecuación de las candidaturas a estas bases dará lugar a su exclusión del concurso.

La documentación a entregar debe estar recogida en dos sobres, A y B, que deberán ir cerrados dentro de un tercer sobre abierto (Sobre C). En los sobres A y B no figurará ningún dato personal, sólo se indicará "**Sobre A. Datos Personales**" o "**Sobre B. Propuesta**", la **categoría (Idea o Proyecto) y el título del trabajo**.

En cada sobre se recogerán **2 copias impresas** firmadas y sin grapar, así como un CD o DVD con los ficheros en formato PDF correspondientes a la siguiente documentación:

Sobre A

En ambas categorías (Idea Empresarial y Proyecto Empresarial) se debe presentar la hoja de recogida de datos personales (**Anexo 1**). Además, deberá adjuntarse un breve **currículum vitae** de cada participante.

Este sobre debe estar identificado como "Sobre A. Datos Personales" y reflejar en sitio visible el título del trabajo y la categoría (Idea o Proyecto) en la que se presenta, no debiendo figurar ningún dato personal de los participantes.

Sobre B

Conforme a cada categoría:

- **Idea empresarial.** Breve exposición de la Idea, de forma clara y precisa según el **Anexo 2**, con un límite de dos páginas.
- **Proyecto empresarial.** Exposición de un Proyecto de Negocio, con un grado de madurez suficiente como para ponerlo en marcha a corto plazo, conforme al **Anexo 3** y con un límite de cincuenta páginas. También se incluirá el resumen del proyecto de acuerdo al **Anexo 4**.

Este sobre debe estar identificado como "Sobre B. Propuesta" y reflejar en sitio visible el título del trabajo y la categoría (Idea o Proyecto) en la que se presenta, no debiendo figurar ningún dato personal de los participantes.

Formato

Las ideas y los proyectos deben redactarse con tipo de letra Arial a 10 puntos a excepción de los títulos que serán a 16 puntos. El espaciado de 6 puntos anterior y 6 puntos posterior e interlineado múltiple en 1,2. Quedarán automáticamente excluidos los trabajos cumplimentados de forma manuscrita.

Sobre C

En el sobre C se debe indicar en letra legible la leyenda “CAMPUS EMPRENDE 2010”, la categoría “IDEA” o “PROYECTO”, que proceda, y señalar si se trata de un candidato individual o de un equipo, con la palabra “INDIVIDUAL” o “EQUIPO”.

Ejemplo: un equipo que se presente a la categoría de proyecto debería poner en el sobre C: “CAMPUS EMPRENDE 2010”, “CATEGORÍA PROYECTO”, “EQUIPO”.

En el sobre A debería figurar: “SOBRE A. DATOS PERSONALES”, “CATEGORÍA: PROYECTO”, junto con el título del trabajo, y en el sobre B: “SOBRE B. PROPUESTA”, “CATEGORÍA: PROYECTO”, junto con el título del trabajo.

Base 5ª. Plazos y lugar de presentación

El plazo de recepción de candidaturas comenzará desde el día siguiente al de la publicación de las bases y finalizará el **31 de mayo de 2010 (14:00 horas)**

Los trabajos se presentarán, en los formatos establecidos, en los siguientes puntos de recepción:

Universidad de Burgos	OTRI-OTC Edificio I+D+i, 2ª planta Plaza Misael Bañuelos, s/n. 09001 Burgos
Universidad de León	Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa Jardín de San Francisco, s/n. 24004 León
Universidad Salamanca	Fundación General de la Universidad de Salamanca C/ Fonseca, 2. 37002 Salamanca
Universidad de Valladolid	Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid Edificio de I+D. Campus Miguel Delibes. Pº Belén, 11. 47011 Valladolid
Universidad Pontificia de Salamanca	Oficina de Transferencia de Conocimiento Universidad Pontificia de Salamanca C/ Compañía, 5. 37002 Salamanca
IE Universidad de Segovia	Oficina de Investigación Campus de Santa Cruz la Real Cardenal Zúñiga, 12. 40003 Segovia
Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid	Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) C/ Padre Julio Chevalier 2. 47012 Valladolid
Universidad Católica de Ávila	Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) C/ Canteros, s/n. 05005 Ávila

Base 6ª. Jurado

Para cada fase:

- **Fase Universidades**

El jurado en esta fase estará integrado por un representante de la Fundación Universidades de Castilla y León, un representante de la Universidad o de la Fundación General correspondiente en cada caso, que actuará como secretario, y un miembro de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.

- **Fase Regional**

El jurado estará presidido por el Director General de Universidades e Investigación o persona en quien éste delegue, e integrado también por un representante de la Fundación ENDESA, un representante de la Fundación Universidades de Castilla y León, un representante de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y un representante de Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, que actuará como secretario, sin que en ningún caso pueda actuar como jurado de esta Fase Regional un miembro del jurado de la Fase Universidades.

El jurado podrá contar con el apoyo técnico externo que sea necesario.

Base 7ª. Criterios de valoración

Los criterios de valoración serán:

- Innovación del proyecto o idea.
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto o idea.
- Presentación y claridad de la exposición.

Aquellos trabajos que no se redacten de acuerdo con la organización y estructura contemplada en los anexos que acompañan a estas bases serán automáticamente excluidos del concurso.

Quedarán excluidos aquellas ideas o proyectos relativos a empresas ya existentes, así como aquellas propuestas que pretendan llevarse a cabo fuera del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Base 8ª. Procedimiento

Está compuesto de dos fases consecutivas: fase universidad y fase regional.

- **Fase Universidad.**
 - Categoría Idea Empresarial. El Jurado dictaminará las dos mejores ideas, de modo que cada Universidad presentará, como máximo, dos finalistas a la Fase Regional.
 - Categoría Proyecto Empresarial. El Jurado eliminará los Proyectos Empresariales que no reúnan los requisitos exigidos en las bases, pasando el resto directamente a la Fase Regional.
- **Fase Regional.** El Jurado valorará los Proyectos y las Ideas seleccionados en la Fase Universidad.
 - Categoría Idea Empresarial. El Jurado seleccionará las tres mejores ideas, estableciendo el orden conforme a la puntuación obtenida.
 - Categoría Proyecto Empresarial. El Jurado seleccionará los tres mejores proyectos de negocio, estableciendo el orden conforme a la puntuación obtenida en la valoración de los trabajos.

En la Fase Regional, el Jurado podrá establecer, si lo considera adecuado, una fase final de exposición pública que sirva para determinar el orden definitivo de los tres trabajos con mayor puntuación.

El Jurado para cualquier categoría y fase podrá declarar los premios desiertos si considera que los trabajos presentados no reúnen la calidad requerida.

Base 9ª. Premios

Los premios para cada categoría serán:

- Idea Empresarial. Cada una de las tres mejores ideas será premiada con un diploma acreditativo y un ordenador portátil tipo “Netbook” con procesador Intel Atom 270 o superior.
- Proyecto Empresarial. Cada uno de los tres ganadores recibirá un diploma acreditativo así como una cantidad económica destinada a dotar el capital social de la nueva empresa. Esta cantidad se desembolsará en cuenta bancaria a nombre del ganador o ganadores del concurso en el momento en que éstos demuestren de manera fehaciente (certificado del Registro Mercantil) que han desembolsado un importe equivalente al del premio para dotar el capital social y que la nueva empresa se ha puesto en marcha (declaración censal ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria) en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los premios tendrán los siguientes importes económicos:

- ❖ Primer premio: 10.000 € (diez mil euros)
- ❖ Segundo premio: 9.000 € (nueve mil euros)
- ❖ Tercer premio: 8.000 € (ocho mil euros)

Transcurrido un año desde la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas sin que se haya acreditado la constitución y puesta en marcha efectiva de la empresa, se entenderá que los ganadores renuncian al premio.

En caso de renuncia de alguno de los tres ganadores, se podrá trasladar el premio a la siguiente candidatura finalista.

Además, los premiados de cada categoría serán apoyados por parte de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León mediante los distintos instrumentos que en materia de creación de empresas mantiene a disposición de los emprendedores: asesoramiento para la elaboración del plan de negocio, búsqueda de espacios físicos para el desarrollo del proyecto, búsqueda de financiación (ayudas y subvenciones, préstamos avalados y/o bonificados y participación en el capital de la empresa), formación para emprendedores y constitución telemática de sociedad.

Base 10ª. Autoría

Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y originalidad del trabajo presentado.

Base 11ª. Publicación de los materiales premiados

Los trabajos premiados se considerarán propiedad de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, sin que eso suponga cesión de posibles derechos de propiedad intelectual, ni de derechos de explotación comercial que, en todo caso, mantienen los autores.

La organización podrá difundir la información que se contiene en los Anexos 2 y 4 a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo, y citando expresamente la persona o personas autoras de los trabajos.

En cualquier caso, todos los trabajos presentados al concurso quedarán en poder de la Consejería de Educación.

Base 12ª. Aceptación

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Estas bases estarán publicadas en las páginas webs siguientes:

- www.redtcue.es
- www.funivcyl.com
- www.campusemprende.com
- www.emprendiendo.com